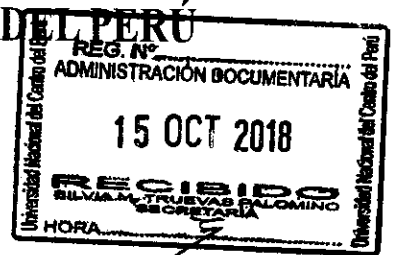




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2265-R-2018



Huancayo, 10 OCT. 2018

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 015/2018-EI-FATS del 27 de agosto 2018, a través del cual la Mg. Eugenia Fabian Arias, Investigador principal del proyecto de investigación "Factores de riesgo que influyen en la violencia a la mujer de parte del cónyuge en la Región Junín", solicita presupuesto para participar como expositores.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

**Que**, la docente Dra. Eugenia Fabian Arias manifiesta que participarán en el Segundo Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinario, que se realizará en la ciudad de Lima del 18 al 21 de setiembre, en el cual intervendrán como expositores los docentes del proyecto de investigación, enunciado en el visto; solicitando el presupuesto consignado en su plan operativo especificado; asimismo, adjunta aprobación del Consejo de Facultad en sesión del 05 de setiembre;

**Que**, mediante Oficio N° 02089-2018-OPRES/UNCP del 27 de setiembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto opina favorablemente por la existencia de los recursos solicitados, por lo cual, recomienda se autorice la certificación presupuestal por la suma de S/ 4,800.00;

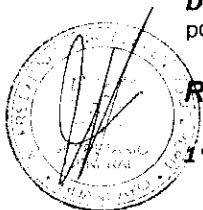
**Que**, a través del Proveído N° 01248-2018-VRAC-UNCP presentado el 03 de octubre 2018, la Vicerrectora Académica considerando el informe de la Oficina de Presupuesto certificando la disponibilidad presupuestaria para la participación del equipo de investigación en el Segundo Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinario, eleva al rectorado para la emisión de la resolución correspondiente; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, la participación del equipo de investigación del proyecto "Factores de riesgo que influyen en la violencia a la mujer de parte del cónyuge en la Región Junín" como expositoras en el Segundo Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinario, que se realizará en la ciudad de Lima del 18 al 21 de setiembre, de acuerdo a la relación siguiente:

<b>Mg. Eugenia Fabian Arias</b>	Investigadora Principal
<b>Mg. Yovana Alberto Bueno</b>	Co investigadora
<b>Mg. Luz Vilcas Baldeón</b>	Co investigadora
<b>Egresada Yulissa Solano Rivera</b>	del equipo de investigación del proyecto Tesista





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2265-R-2018


2° **OTORGAR** la subvención financiera a favor de la Dra. Eugenia Fabian Arias, conforme al detalle siguiente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA	DETALLE - PRIORIZAR	META	CLASIFICADOR	MONTO S/
D y T (13) T Recurs (E)	Proyectos de Investigación	Subvención económica para investigadores científicos	031	2.5.3.1.1.2	4,800.00
<b>TOTAL</b>					<b>4,800.00</b>


3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



  
Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



  
Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
**RECTOR**

c.c. Rectorado/VRAC/VRH/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Escalafón Universitario3 / Oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB Transparencia/ Facultad TRABAJO SOCIAL/interesados 4/ Archivo/ivm.